En la cibdad de cartagena a diez dias del mes
de otubre de mill e quinientos e setenta y siete
años estando en el cabildo [illegible] alcalde ma-
yor della [illegible] y andres
[illegible] regidores juntos [illegible] la [illegible] de
[illegible] de la cibdad luego
don [illegible] de velasco [illegible] y que el [illegible] de la
cibdad de murcia [illegible] que anoche a las diez
oras de la noche poco mas o menos llego un
correo del alcalde mayor de la cibdad con
aviso [illegible] aya [illegible] y [illegible]
[illegible] tierra [illegible] de la
dicha cibdad de murcia [illegible] luego [illegible]
de la dicha costa [illegible] luego [illegible] la dicha
cibdad de murcia [illegible] diziendo [illegible]
de [illegible] como lo [illegible] y al
desta cibdad de cartagena se junto [illegible] su acuerdo
[illegible] salir la gente de la dicha cibdad y que le siguiese
[illegible] de la [illegible] de cavallo
[illegible] primeramente [illegible] y a
[illegible] andres [illegible] çapata [illegible]
del oficio de adelantado por don [illegible] çapata
su padre [illegible] de dicho oficio [illegible]
[illegible] sino que [illegible] mas [illegible] de la dicha
cibdad [illegible] ausente su [illegible] su
[illegible] de la dicha cibdad traxese
[illegible] della tomando parecer de los de
[illegible] regidores que [illegible] y
[illegible] de la dicha cibdad luego y
llegaron a la venta de [illegible] leguas desta
cibdad [illegible] çapata [illegible]